



COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE BADAJOZ

ACUERDO de 27 de abril de 2012 sobre creación de ficheros de datos de carácter personal "Colegiados", "Visados", "Listado Peritos" y "Expedientes Deontológicos". (2012AC0004)

El Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Como corporación de derecho público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, corresponde al Colegio Oficial el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración.

Entre las indicadas funciones corresponden al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, en el ámbito de su competencia, la ordenación de la actividad profesional, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares, así como el ejercicio de la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y la adopción de todas aquellas medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que "la creación, modificación o supresión de ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente".

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, consciente de la importancia capital de la protección de datos personales para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de de las personas en general y de sus colegiados en particular, celebra Junta de Gobierno en Badajoz a día 18 de abril de 2012, donde,

ACUERDA:

La aprobación de la disposición de creación de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, en los siguientes términos:

Primero: Creación. Creación los ficheros de carácter personal señalados en el Anexo, Colegiados, Visados, Turno de oficio peritos, Expedientes deontológicos.

Segundo: Medidas de seguridad. Los ficheros creados por la presente cumplen con las medidas de seguridad establecidas por la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, y por el Real Decreto 1720 de 2007, por el que se aprueba la normativa de desarrollo reglamentario de dicha Ley.

Tercero: Publicación. De acuerdo con el artículo 20 de la LOPD, se acuerda la publicación de la presente disposición en el diario oficial correspondiente.



Cuarto: Entrada en vigor. El presente acuerdo, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Badajoz, a 27 de abril de 2012. El Presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, ANTONIO BORDALLO MEJÍAS.

A N E X O

A. CREACIÓN DEL FICHERO COLEGIADOS.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz.
2. Órgano, servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación: C/ Donoso Cortés, 6-2.º — 06002, Badajoz. coapiba@telefonica.net
3. Identificación y finalidad del fichero que se crea: COLEGIADOS, cuya finalidad es la gestión del censo de colegiados a través del registro de datos identificativos, personales y académicos, control de títulos de ejercicio profesional y especializaciones acreditadas, control de incompatibilidades profesionales, registro de cargos corporativos, gestión de recibos, turno de peritos, tramitación de expedientes de alta y baja colegial.
4. Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o su representante legal.
5. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, datos de contacto personal, datos bancarios, dirección postal y electrónica, teléfono.

Datos académicos y profesionales: Formación y otras titulaciones, experiencia profesional, fechas de alta o baja como colegiado, dirección profesional.
6. Medidas de seguridad que se aplicarán: Nivel básico.
7. Cesión o comunicación de datos: Consejo General del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España.
8. Transferencia internacional de datos: No se prevén.

B. CREACIÓN DEL FICHERO VISADOS.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz.
2. Órgano, servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación: C/ Donoso Cortés, 6-2º — 06002, Badajoz. coapiba@telefonica.net
3. Identificación y finalidad del fichero que se crea: VISADOS, cuya finalidad es la gestión de los visados que llegan al colegio al objeto de verificar su firma.



4. Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o su representante legal.

5. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, datos de contacto personal, dirección postal y electrónica, teléfono.

6. Medidas de seguridad que se aplicarán: Nivel básico.

7. Cesión o comunicación de datos: No se prevén

8. Transferencia internacional de datos: No se prevén.

C. CREACIÓN DEL FICHERO LISTADO PERITOS.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación: C/ Donoso Cortés, 6-2.º — 06002, Badajoz. coapiba@telefonica.net

3. Identificación y finalidad del fichero que se crea: LISTADO PERITOS, cuya finalidad es la gestión del censo de los colegiados inscritos para prácticas periciales en procedimientos judiciales.

4. Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o su representante legal.

5. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, datos de contacto personal, dirección postal y electrónica, teléfono.

6. Medidas de seguridad que se aplicarán: Nivel básico.

7. Cesión o comunicación de datos: Consejo General del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España. Administración pública con competencia en la materia.

8. Transferencia internacional de datos: No se prevén.

D. CREACIÓN DEL FICHERO EXPEDIENTES DEONTOLÓGICO.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación: C/ Donoso Cortés, 6-2.º — 06002, Badajoz. coapiba@telefonica.net

3. Identificación y finalidad del fichero que se crea: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICO, cuya finalidad es la gestión de las funciones legalmente previstas de control deontológico de los colegiados, aplicación del régimen disciplinario y tramitación de los expedientes, protección de los intereses de los consumidores y usuarios.



4. Origen y procedencia de los datos: Del propio interesado o su representante legal.
5. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, datos de contacto personal, dirección postal y electrónica, teléfono.
6. Medidas de seguridad que se aplicarán: Nivel básico.
7. Cesión o comunicación de datos: Consejo General del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España.
8. Transferencia internacional de datos: No se prevén.